

Expediente: **5438/20**

Carátula: **BAZAR AVENIDA S.A. C/ MARTINEZ VICTOR RAMON S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20312001145 - BAZAR AVENIDA S.A., -ACTOR

90000000000 - MARTINEZ, VICTOR RAMON-DEMANDADO

20312001145 - DOMININO, GUILLERMO ANDRES-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 5438/20



H104037952041

JUICIO: BAZAR AVENIDA S.A. c/ MARTINEZ VICTOR RAMON s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 5438/20.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: DOMININO, GUILLERMO ANDRES - 23/07/2024 07:56.**

En julio de 2024 presento a despacho informando que al momento de proveer el presente escrito, y de acuerdo a la consulta realizada en Saldos y Movimientos del Banco Macro, la Cuenta 562209541089846 perteneciente a los autos del rubro, arroja un saldo de \$71.364,23. Se adjunta informe bancario en formato PDF. Es todo cuanto puedo informar. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2024.

I) Téngase presente lo informado por Secretaría actuaria.-

II) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209541089846, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado GUILLERMO ANDRES DOMININO - M.P. N°9642, C.U.I.T. N° 20312001145, en el Banco Macro S.A., N°: 337209406490480, la suma de:

a) \$61.557,88: Monto resultante de honorarios brutos (\$54.476.-) menos el 8% (\$4.358,08.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$11.439,96.-).-

III) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$9.805,68: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$5.447,60.- (10% a cargo de la parte) y \$4.358,08.- (8% a cargo del beneficiario).- 5438/20.PSA. - FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 25/07/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:

CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.